

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 17.800/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 43 de las presentes obra Nota N° 355/09 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica, mediante la cual solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar la documentación presentada por el Sr. Oscar VIDAL CONTRERAS a Fs. 29 reverso, 30, 41, 41 y 42, para ingresar al Segundo Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE dicha solicitud se encuentra contemplada en la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de ingreso al Plan de Estudio de la carrera citada precedentemente con titulación intermedia de Enfermero Universitario;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara las constancias presentadas por el aspirante Sr. Oscar VIDAL CONTRERAS, para ingresar al Segundo Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara OJEDA, Lic. Patricia BLANCO, Lic. Silvia ALLENDE en carácter de titulares y a la Lic. Azucena ROJAS como suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, Secretaría Académica Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al involucrado, Mesa de Entradas Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BIANCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 29 JUN 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G